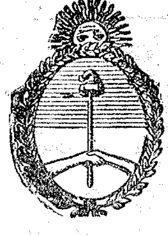
19780210



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 10 de febrero de 1978

NUMERO

23.850

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

REO
TINO
A "B"

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estudio Glazman y Asociados SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 1 de diciembre de 1976, nombre de los constituyentes: Beatriz Libenau de Glazman, viuda, argentina, nacida el 18 de mayo de 1937, comerciante, titular de la libreta Cívica número 3.579.443, domiciliada en la calle Berutti número 3846, piso 3 letra "A" y don Luis Mario Yaroschewsky, soltero, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1948, Contador Público, titular de la libreta de Enrolamiento número 5.538.030, domiciliado en la calle Pasteur número 528, piso 7º — Denominación: "ESTUDIO GLAZMAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Berutti tres mil ochocientos cuarenta y seis, piso 3º. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las actividades de Constructora, Inmobiliaria, Inversora, Mandataria y de Servicios mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas, adquisición, ventas y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, compra venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualesquiera de los sistemas de propiedad, inclusive horizontal, ley 13.512, planos de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y de los Bancos Oficiales o privados, nacionales, provinciales y particulares, o mixtos, institutos u otros organismos de financiación estatales, para estatales, autárquicos o privados constituyendo o interviniendo en consorcios de compradores o vendedores, participando o percibiendo comisiones y honorarios por la realización de estos trabajos, por el aporte, administración y|o inversión de capitales propios o de terceros, en operaciones propias y|o con particulares empresas, bancos o sociedades, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse con los ramos precedentemente enunciados, la adquisición de valores mobiliarios la constitución y transferencia de hipotecas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley número 18.061, y toda otra que requiera el concurso público, mediante la realización de todo tipo de mandatos comisiones, consignaciones y administraciones, mediante la organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica y profesional en general y económica, quedando excluidos los asesoramientos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para todos los fines antes expresados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Capital: Doscientos mil pesos, representado por doscientas acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administracion: Estará a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a cinco miembros (5) con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vcantes que se produjeron en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a los demás Directores titulares quienes actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma separada e indistintamente. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Directorio Presidente Luis Mario Yaroschewsky; Vicepresidente: Beatriz Liebenau de Glazman; Síndico titular: Contador Público Nacional Luis Kofman; Síndico suplente: Contador Público Nacional don Eugenio Jezierski. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de julio de 1977. — Resolucion I.G.P.J. Nº 3165. — Raspado: servicios. — Vale.

Buenos Aires, de 1977.

$ 9.200 e. 10|2 Nº 36.944 v. 10|2|78

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación, un error involuntario en la compaginación del Boletín Oficial.

E.R.O.S. SOCIEDAD ANONIMA DE CAMBIO TURISMO Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública Nº 196 del 4|6|76, ante el escribano Delfín J. Terán, la sociedad Eros Sociedad Anónima de Cambio Turismo y Mandatos, modificó sus estatutos adecuándolos a la Ley número 19.550 y aumentó su capital de la suma de $ 600.000.— a $ 12.000.000.— y sus cláusulas en lo pertinente quedan redactadas así: Artículo 1º — La sociedad se denomina E. R. O. S. SOCIEDAD ANONIMA DE CAMBIO. TURISMO Y MANDATOS". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 478. — ... Artículo 2º — El término de duración de la sociedad queda fijado en 99 años a partir de la inscripción. — ... Artículo 3º — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en los términos que autorizan las disposiciones legales en vigor y en su caso las del Banco Central de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) De casa de cambio pudiendo operar en la compra, venta o emisión de giros, cheques, transferencias postales, telegráficas o telefónicas, vales postales, giros, letras, cheques de viajero, moneda y billetes extranjeros, dentro de los límites que para las distintas clases de operaciones fije el Banco Central de la República Argentina. — b) De turismo: Pudiendo dedicarse al negocio de turismo en general, venta de pasajes, administraciones, corretajes, contratación de mercaderías y equipajes, contratación e intermediación de seguros, agente marítimo, tramitaciones aduaneras, representante de empresas marítimas, aéreas y de transportes en general. — c) De operaciones de Bolsa, pudiendo intervenir dentro y fuera de Bolsas y mercados en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, forma y administrar y|o regentear carteras de créditos, derechos, acciones bonos títulos o valores en general colocando sus valores en depósito en bancos públicos o privados e instituciones de reconocida solvencia en plaza conforme lo dispongan y autoricen las leyes y disposiciones en vigor. — Artículo 4º — Capital: El capital social es de $ 12.000.000.— representado por 120.000 acciones de pesos 100.— valor nominal cada una. — ... Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — ... Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9. — ... Artículo 10. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, quienes actuan indistintamente. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por 3 síndicos titulares ... — Artículo 15. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Todo fue resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 6|5|76 y escrituras de fechas 4|6|76; 4|8|77 y 14|9|77.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.760. —e.10|2 Nº 60.700 v.10|2|78

SUMARIO

Italiani Bruzzone
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FORESTAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fecha de Constitución: 5 de febrero de 1977 — Nombre de los constituyentes: Doña Norma Cristina Balduzzi de Italiani, casada, argentina, nacida el 21 de enero de 1948 con libreta cívica 5.596.996, domiciliada en la calle Acevedo Nº 482 de Lomas de Zamora, Don Jorge Alberto Italiani, casado, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1940, con libreta de Enrolamiento 4.893.268, domiciliado en la calle Acevedo Nº 482, de Lomas de Zamora, don Elso Eloy Luis Italiani, casado, argentino, nacido el 25 de agosto de 1913, con Libreta de Enrolamiento 1.047.752, domiciliado en la calle Larrea Nº 638, de Lomas de Zamora, doña Luisa Acerbi de Italiani, casada, argentina, nacida el 5 de julio de 1914. — Con Libreta Cívica Nº 1.708.665, domiciliada en la calle Larrea Nº 638, de Lomas de Zamora, don Lorenzo Ricardo Bruzzone, casado, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1938, con Libreta de Enrolamiento número 4.284.377, domiciliado en la calle Suárez Nº 1724, cuarto piso, Departamento "A" de la Capital Federal y doña Elba Araceli Gutiérrez de Bruzzone, casada, argentina, nacida el 21 de julio de 1943, con Libreta Cívica Nº 4.821.284, domiciliada en la calle Suárez Nº 1724, cuarto piso, Departamento "A" de la Capital Federal, comerciante. — Denominación: ITALIANI BRUZZONE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FORESTAL. — Domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la calle Jufré Nº 1060, Departamento tercero de la Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comercial: Consiste en la compra venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de hierros y productos ferrosos. — b) Industrial: Consiste en la producción y|o fabricación productos Ferrosos. — Forestal: Promover y realizar la explotación de montes, bosques, y plantaciones, propiedad de la sociedad o de terceros, forestación y reforestación de tierras. — Capital: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) representando cuatrocientas mil acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una de ellas clase "A" 5 votos, ordinarias. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de trece, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores quienes actúen en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Directorio: Presidente: Elso Eloy Luis Italiani: vicepresidente: Lorenzo Ricardo Bruzzone, directores, Luisa Acerbi, Elba Araceli Gutiérrez, y Jorge Alberto Italiani. Síndico titular: Eudosio Egea: síndico suplente: doctor Juan Carlos López. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de octubre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 6019. — Raspado Lomas. Vale. Entre líneas "Ferrosos". Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 24.700.— e.10|2 Nº 60.694 v.10|2|78

Osgrol
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Guillermo Oscar Tipitto, 50 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Pedro Goyena 1776, Capital Federal, C. I. 2.490.535; Norberto Oscar Carames, argentino, 42 años, casado, empleado, C. I. número 3.562.171, domiciliado en Avenida del Libertador 1145, Vicente López; Enrique Raúl Orlandi, argentino, 38 años, casado, empleado, C. I. Nº 4.711.563, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 1142, Capital Federal; Mario Alfredo Longo, argentino, 35 años, casado, empleado, C. I. Nº 4.399.799, domiciliado en Avenida La Plata Nº 526, Capital Federal; Juan José Canedo, argentino, 46 años, casado, abogado, Cédula Identidad Nº 2.872.698, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 615, Capital Federal; Ian Nelson Mac Millan, argentino, 43 años, contador, casado, C. I. Nº 3.093.858, domiciilado en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital Federal. — 2) Estatuto y modificación por escrituras públicas del 25 de junio y 4 de noviembre de 1977. — 3) Denominación: OSGROL, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la actividad publicitaria en general en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 7) Capital Social: $ 500.000, representado por 5.000 acciones de $ 100 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 4 a 8 miembros, mandato: 1 año. — Presidente: Guillermo Oscar Tipitto. — Vicepresidente: Enrique Raúl Orlandi. — Vocales: Mario Alfredo Longo. — Suplentes: Norberto Oscar Carames. — Síndicos: Titular: Ian Nelson Mac Millan; Suplente: Juan José Canedo. — 9) Organización de la representación legal: Al presidente del directorio individualmente o al vicepresidente y un directar en forma conjunta. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año. — S|R.: domicilio — capital — directorio — valen.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.020.— e.10|2 Nº 60.811 v.10|2|78

Perlín
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 3 de junio de 1977 ante la escribana Julia A. Uman, Asamblea del 9 de mayo de 1977, se protocoliza la reforma de los Estatutos de "PERLIN S .A." en el Artículo 1º: Domicilio de la sociedad: Lavalle 1523, piso 6º, oficina 63 de la ciudad de Buenos Aires; el artículo 4º: Capital: $ 5.000.000 en acciones de $ 10.— cada una; puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — Las acciones que se emiten para llegar al capital indicado son ordinarias, al portador, Clase "A", cinco votos. — Sobrerraspado: Perlín, Vale.

Buenos Aires, febrero 2 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.560.— e.10|2 Nº 60.814 v.10|2|78

Avemar
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. — Escritura fecha 12 de octubre de 1977; Carlos Alberto Volpi, argentino, casado, 30 años, C. I. Nº 5.762.487, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada número 2035, Capital: Carlos Silvio Zambelli, argentino, casado, 30 años, Cédula de Identidad Nº 5.633.073, comerciante, San Juan 3472, Capital. — Denominación Social: "AVEMAR S. A.", con domicilio en Belgrano 1370, piso 13, Capital Federal. — Plazo: (99) años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — El objeto social será el de actuar como Agente de Cargas Aéreas, Marítimas, Terrestres, aceptar y conferir representaciones nacionales y extranjeras, realizar operaciones de importación y exportación y todas las gestiones administrativas y|o dispositivas vinculadas a su objeto. — Capital: Un millón de pesos; acciones de $ 100.— cada una; pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 2 a 9 miembros por 3 años. — Representación: Será ejercida por el Presidente, o por el Vicepresidente que actúan individualmente. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Presidente: Carlos Alberto Volpi. — Vicepresidente: Carlos Silvio Zambelli, y por tres años: Síndico Titular: Osvaldo Palacios. — Síndico Suplente: José Domingo Carando. — S| raspado: Belgrano 1370, Capital. — Plazo: e|líneas: piso 13, todo vale.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.740.— e.10|2 Nº 60.807 v.10|2|78

Acanthee
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: José María Daniel Fariña, 33 años, argentino, casado, empresario, L. E. Nº 4.420.907, domiciliado en Rojas 372, piso 1 "B", Capital Federal; Jorge Luis Fariña, 29 años, argentino, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento Nº 5.081.367, domiciliado en H. Yrigoyen 2849, Martínez, provincia de Buenos Aires; Elida Isabel Poletti de Pedrelli, 51 años, argentina, casada, ama de casa, Libreta de Enrolamiento Nº 4.361.964, domiciliada en Vélez Sarsfield 2829, Martínez, provincia de Buenos Aires, y María Teresa Poletti de Fariña, 29 años, argentina, casada, ama de casa, Libreta Cívica Nº 5.702.776, domiciliada en H. Yrigoyen 2849, Martinez, Prov .de Buenos Aires. — 2) Estatuto por escritura pública del 20 de setiembre de 1977. — 3) Denominación: "ACANTHEE S. A.". — 4) Domicilio: Echeverría 5141, departamento 6, Capital Federal. — 5) Objeto: Comercial: Compraventa de artículos textiles y prendas de vestir, tanto en el mercado interno como para exportación o importación, utilizando los medios, métodos o procedimientos que sean necesarios en cada caso. — b) Industrial: Manufactura de productos textiles y sus derivados, en particular la confección de prendas de vestir, mediante la adquisición de materias primas en el mercado interno o en el exterior, empleando mano de obra propia o de terceros, utilizando medios manuales o mecánicos, que se adquieran en el país o en el exterior, empleando diseños propios o de terceros, inclusive los de procedencia extranjera. — c) Agropecuaria: Recuperación de tierras áridas no aptas para la explotación agropecuaria: mediante lo utilización de medios manuales o mecánicos, propios o de terceros; explotación y venta de todos los productos de la agricultura incluso la actividad forestal, una vez efectuada la recuperación de los campos, y la explotación y venta de la hacienda vacuna, porcina, lanar, caballar, caprina y de cualquier otro tipo y en todas sus formas, como ser: cría, engorde, invernada. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 7) Capital Social: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros; mandato 1 año. — Presidente: José María Daniel Fariña. — Vicepresidente: Elida Isabel Poletti de Pedrelli. — Vocales: Jorge Luis Fariña y María Teresa Poletti de Fariña. — Síndicos: Titular: Roberto Atilio Cayetano Della Rocca y Suplente: Horacio Roberto Della Rocca. — 9) Organización de la Representación Legal: El Presidente del Directorio. — 10) Fecha Cierre Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. — S|R.: Schifris — empleando — tierras — José, Valen.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.440.— e.10|2 Nº 60.812 v.10|2|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal

Acogra Acopiadora de Granos
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ISALEMA, Sociedad Anónima y Feiba, Sociedad Anónima, representadas por su presidente, Alfredo Chopitea, casado, argentino, empresario, de 59 años, C. I. 746.584, Guido 2076, Cap. — Fecha Constitución: 16|5|77. Escr. Alberto H. Hueyo. Resolución I.G.P.J. 7.520 del 15| 12|77. — Denominación: "ACOGRA ACOPIADORA DE GRANOS S. A." — Domicilio: Cangallo 949, piso 8º Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al secado, acondicionamiento, almacenaje y comercialización de cereales y otros productos y subproductos agropecuarios, frutícolas, hortícolas y demás derivados del cultivo de la tierra. — Plazo: 100 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 3.500.000, representado por 3.500 acciones de $ 1.000.—, valor nominal cada una, ordinarias al portador de 1 voto por acción. — Administración y Representación: Por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 7, por 1 año. — Fiscalización: Por 1 síndico titular por 1 año — Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: "7520", vale.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.220.— e.10|2 Nº 60.859 v.10|2|78

Charleville
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I — SOCIOS: Elso Antonio Bravi, argentino, de 47 años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.106.008, domiciliado en Salguero 2957, 2º piso, dto. K, Capital Federal; Norberto Raúl Zitto, argentino, de 29 años de edad, casado, Procurador, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.752.028, domiciliado en la calle Juramento 4485, 2º piso, dto. 14, de San Justo, provincia de Buenos Aires; y Norma Ester Aizpuro, argentina, soltera, de 33 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica Nº 4.654.050, domiciliada en Pasaje Oncativo 1973, Capital Federal. — II — Fecha de la Escritura: 7 de octubre de 1977. — III — Denominación social: "CHARLEVILLE SOCIEDAD ANONIMA". — IV — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Lavalle Nº 357, 2º piso, of. 16. — V — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, condominio horizontal u otras, a ejecutar proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas y edificios, barrios caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general; planos de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, autárquicas o privados, en fracciones urbanas o rurales. Quedan excluidas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante segun las respectivas reglamentaciones. — Industrial: La fabricación, reparación e instalación de herramientas, máquinas y equipos pesados para la construcción, sus accesorios y repuestos; así como todo lo relacionado con la carpintería de obra. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos o rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de la Ley 13.512 y su reglamentación, administración de inmuebles y toda operación de renta inmobiliaria. — Financiera: El otorgamiento de préstamos con fondos propios y la constitución o aceptación de hipotecas en garantía de los mismos. — Aporte de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen la participación en sociedades que no sean por acciones y las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Mandatos: Desarrollar toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, como así también toda clase de intermediación comercial. — La explotación de marcas de fábrica, diseños industriales y patentes de invención, nacionales o extranjeras. — Consultores de compras. — Importación y Exportación en general. — Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por

las leyes o por este estatuto. — VI — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII — El Capital Social es de cuatro millones de pesos, representado por cuarenta mil acciones, de valor nominal $ 100,— cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII — Presidente: Elso Antonio Bravi, Vicepresidente: Norberto Raul Zitto y Director: Norma Ester Aizpuro. — Síndico Titular: Dr. Francisco Alberto Puyal y Síndico Suplente: Dr. Edgardo María Hilaire Chaneton. — Todos con mandato por un año. — IX — La representación legal y uso de la firma social están a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento — X — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de de setiembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.898 e. 10|2 Nº 60.338 v. 10|2|78

Valgrey

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jacobo Valentín Greizerstein, argentino, casado, 55 años, empresario, Cédula de Identidad Nº 1.889.067; Ana Peker de Greizerstein, argentina, casada, 50 años, ama de casa, Cédula de Identidad Nº 3.460.226; Daniel Martín Greizerstein, argentino, soltero, 25 años, empleado, Cédula de Identidad Nº 6.403.659, todos domiciliados en la calle Malabia 2274; Jorge Rodolfo Greizerstein, argentino, casado, 29 años, empleado, C.I. 5.565.338; Lidia Beatriz Kogan de Greizerstein, argentina, casada, 25 años, ama de casa, C.I. 6.170.443, ambos domiciliados en Gobernador Vergara 1035, de Florida, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Fechas de constitución: 27 de julio de 1976 y 25 de abril de 1977. — 3º) Denominación social: VALGREY SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio de la sociedad: Paraná 123, piso 6º, oficina 145|6, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de cueros y pieles, naturales y|o artificiales y|o sintéticos, y de los productos, mercaderías y elementos que se elaboren con los mismos y también de los que sean necesarios para los procesos de su curtido, charolado, teñido y pintado. — b) Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento de cueros, pieles naturales y|o artificiales y|o sintéticos. — Ejercer intermediaciones, representaciones y mandatos. — c) Inmobiliaria: Adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales: compra, venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización, urbanización; organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad inclusive horizontal; planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, para estatales, autárquicos o privados. — d) Inversora: Por el aporte y|o inversión de capitales en operaciones propias y|o con particulares, empresas o sociedades, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, la adquisición de valores mobiliarios; la constitución y transferencia de hipotecas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso del público. — e) Forestal-Agropecuaria: Forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones de especies maderables, como la formación de montes y bosques de cualquier tipo, la explotación agrícola y ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales; el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. — 7º) Capital social: Es de un millón de pesos, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, clase "A" de 5 votos. — 8º) Composición órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros, con mandato por tres ejercicios. — Presidente: Jacobo Valentín Greizerstein; Vicepresidente: Jorge Rodolfo Greizerstein; Directores titulares: Daniel Martín Greizerstein, Ana Peker de Greizerstein y Lidia Kogan de Greizerstein; Síndico titular: Hugo Alberto Kherlakian. — Síndico suplente: Moisés Studnitz. — 9º) Representación: La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente individualmente o vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Greinzerstein. — Entrelínea: a partir de su inscripción. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.120 e. 10|2 Nº 60.376 v. 10|2|78

Blusas Marlena

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura 455, otorgada el 23|9|77, ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrin, al Fº 1.438 del Reg. 217 y Resolución I.G.P.J. Nº 6.279 del 1º|11|77, los cónyuges en primeras nupcias Abraham Hersch Haberberg, arg. naturalizado, nacido el 5|7|15, comerciante, L. E. 4.249.372, y Genia Gartenhaus de Haberberg, arg. naturalizada, nacida el 5|7|19, comerciante, D.N.I. 2.956.219, ambos domiciliados en Pasteur 733, 5º "B"; los cónyuges en primeras nupcias Manuel Eliseo Belinky, argentino, nacido el 27|8|44, ingeniero, L. E. 4.438.385 y Lidia Susana Haberberg de Belinky, argentina, nacida el 2|8|45, licenciada en economía, L. C. 5.204.046, ambos domiciliados en Paraguay 3007, 20 "A"; y Norma Beatriz Haberberg de Emsani, casada en primeras nupcias con Enrique Emsani, argentina, nacida el 4|3|41, odontóloga, L. C. 4.221.825, domiciliada en calle Copérnico 2372, 2º todos de esta ciudad, constituyeron "BLUSAS MARLENA S.A.", con domicilio legal en esta ciudad, calle Azcuénaga 577, 3º. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, manufactura, procesamiento y transformación de materias primas, productos elaborados o semielaborados de la industria textil, y en especial la fabricación y confección de prendas de vestir. — Comercial: Mediante la compra, venta, locación, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, incluso el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de las materias primas, productos y mercaderías relativos a la actividad industrial. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, fraccionamiento, urbanización, loteo y construcción de inmuebles. — Financiera: Mediante la utilización de fondos propios podrá realizar operaciones financieras por sí o por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, o a simples particulares, como así la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas y modalidades, creados o a crearse. — La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de pesos 20.000.000, representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan individualmente o a 2 directores cualesquiera en forma conjunta. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30|6| de cada año. — Integran el Directorio: Presidente: Abraham Hersch Haberberg; Vicepresidente: Manuel Eliseo Belinky; Directores: Genia Garthenhaus de Haberberg, Lidia Susana Haberberg de Belinky y Norma Beatriz Haberberg de Emsani; Síndico Titular: Norberto Luis Rodríguez y Síndico Suplente: Amalia Victoria Beckerman de Bello.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.280 e. 10|2 Nº 60.862 v. 10|2|78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Traba

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFIRMACION: Sociedad en Comandita por Acciones: "Traba Soc. en Comandita por Acciones". — Escritura número novecientos quince. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, por ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Carlos Garona, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1915, arquitecto, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 264542; don Claudio Andrés Onetto, argentino, nacido el 28 de marzo de 1937, abogado, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.209.810; y don Armando Antonio Irungaray, argentino, nacido el 31 de octubre de 1919, abogado, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 1.389.478. — Todos los comparecientes domiciliados legalmente en la calle Rodríguez Peña números 1390, planta baja, departamento "A" de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen que por escritura de fecha 15 de diciembre de 1966, otorgada por ante el escribano de esta ciudad, don Juan H. Recondo al folio 4804 del registro número 37 a su cargo, los comparecientes don Juan Carlos Garona y don Claudio Andrés Onetto, junto con don Alejandro Alberto Etcheto, quien asumió el carácter de gestor representante de terceros cuyos nombres reservó, constituyeron la sociedad "TRABA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio legal en esta ciudad, calle Avenida Alvear número 1982, sexto piso, con una duración de diez años a contar desde el 15 de diciembre de 1966, y con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa de mercaderías, frutos y productos y en general a toda clase de actividades comerciales, industriales y financieras, como así también a la exportación e importación de mercaderías y/o materias primas en general, sin perjuicio de poder dedicarse a toda otra actividad cuando así lo resuelva la asamblea de socios; con capital de $ 28.000 de los que $ 200 se atribuyeron al capital solidario, o sea, hoy comanditado, que fue íntegramente suscripto por los dicentes don Juan Carlos Garona y Claudio Andrés Onetto por partes iguales, y el resto, o sea, la cantidad de $ 27.800, al capital comanditario, representado 2.780 acciones al portador valor nominal de $ 10 cada una, de las cuales 2.000 son de dos votos y 780 de un voto, y que fue suscripto e integrado en efectivo por el nombrado gestor por los terceros cuya representación asumió; correspondiendo la administración: con las más amplias facultades, a los exponentes don Juan Carlos Garona y don Claudio Andrés Onetto, con uso indistinto de la firma social. — Todo ello y demás especificaciones contractuales, según más detalladamente resulta del testimonio de la referida escritura, que tengo a la vista y fotocopia del cual, debidamente cotejada y certificada, agrego a esta escritura, y que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción con fecha 29 de diciembre de 1966 bajo el número 2893 al folio 46 del libro 242 de contratos públicos; de lo que doy fe. — Y prosiguen diciendo los exponentes: que acreditada la personería de don Juan Carlos Garona y don Claudio Andrés Onetto según el relacionado contrato, y declarando don Armando Antonio Irungaray que es él quien reviste la condición de comanditario, ya que por él intervino don Alejandro Alberto Etcheto al constituirse la sociedad, tal como además lo acredita con la tenencia de la totalidad de las acciones representativas del capital comanditario, que en este acto exhibe, vienen por esta escritura y en los términos del artículo 1061 y concordantes del Código Civil, a confirmar en un todo la constitución de "Traba Sociedad en Comandita por Acciones", dando por ratificado su estatuto como también todos los actos y cada uno de los contratos otorgados o celebrados hasta la fecha por la sociedad. — Concluyen los comparecientes requiriendo del autorizante la expedición de testimonio para su toma de razón en el Registro Público de Comercio, y demás efectos. — En este estado y presente al acto don Alejandro Alberto Etcheto, argentino, nacido el 14 de julio de 1940, Libreta de Enrolamiento número 4.356.321, casado, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número 3074 de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, dice: que ratificada en todos sus términos lo precedentemente manifestado sobre que al constituirse "Traba Sociedad en Comandita por Acciones", el dicente actuó en gestión de negocios por el aquí compareciente don Armando Antonio Irungaray. — Leída que les es y en ratificación de su contenido, firman los otorgantes por ante mí, doy fe.

Buenos Aires, octubre 17 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.540. e.10|2 Nº 60.605 v.10|2|78

Winds

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mirian Gladys Ofelia Ramírez de Tarzia, argentina, abogada, casada, de 48 años, L. C. Nº 0.313.131, Avenida Fco. Lacroze 2045, 8º, Capital; Clara María Ortiz Lanús de Tedin, argentina, comerciante, de 38 años, casada, Libreta Cívica Nº 0.962.684, Guido Nº 1889, 9º, Capital; Julio Jorge Giménez, argentino, de 29 años, médico, soltero, L. E. Nº 4.983.595, Montevideo Nº 1759, 3º, Capital; Miguel Niels Tarzia, argentino, abogado, de 48 años, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.236.016, Avda. Fco. Lacroze 2045, 8º, Capital. — Fecha Constitución: 27|6 y 15|9|77, Esc. César I. Ceriani Cernadas. — Resolución I.G.P.J. Nº 335, del 18|11|77. — Denominación: "WINDS S. C. A.". — Domicilio, Córdoba Nº 966, Capital. — Objeto: La explotación comercial de una agencia de viajes y turismo a nivel nacional o internacional, pudiendo con tal motivo desarrollar entre otras las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la contratación de los servicios hoteleros; la organización de viajes, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de servicios adicionales inherentes a los mismos; representación de otras agencias autorizadas, nacionales o extranjeras a fin de prestar en nombre de aquellas los servicios antes mencionados y finalmente todas las actividades similares o conexas a las enunciadas anteriormente vinculadas con el turismo. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000.—, que corresponden $ 700.000, al capital comanditario, dividido en 70 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 10.000, por acción y $ 300.000, al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado totalmente por el socio Miguel Niels Tarzia. — El capital comanditado ha sido aportado por partes iguales entre Mirian G. O. Ramírez de Tarzia, Clara M. Ortiz Lanús de Tedin y Julio J. Giménez, en proporción de pesos 100.000, cada uno de ellos. — Administración, a cargo de un Directorio entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro por un año. — Fiscalización, por un Síndico Titular por un año. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio integrado por Presidente: Mirian Gladys Ofelia Ramírez de Tarzia. — Vicepresidenta: Clara María Ortiz Lanús de Tedin. — Vocal: Julio Jorge Giménez. — Síndico Titular: Dr. Juan Pablo Righetti. — Síndico Suplente: Dr. Juan Domingo Righetti. — S|R.: 15 — Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.440.— e.10|2 Nº 60.485 v.10|2|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L.O.C.I.P. Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: EN la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de 1975 entre los señores José Herminio Azaro, argentino, soltero, veinticinco años, Libreta de Enrolamiento número ocho millones seiscientos nueve mil trescientos catorce, domiciliado en Belgrano dos mil veintinueve, segundo piso, departamento D, Capital Federal y Amador Rodríguez, español, casado, veintinueve años, Cédula de Identidad de la policía Federal número cinco millones novecientos mil quinientos cuarenta y siete, domiciliado en Uriarte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, segundo piso, departamento C, ambos comerciantes, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "L. O. C. I. P. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Besares 3165, Capital Federal. — Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la contratación y licitación de trabajos de construcciones, albañilería, electricidad y afines de obras civiles y públicas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que los socios suscriben por partes iguales según inventario por los mismos suscripto y valuados a su costo conforme las facturas y comprobantes que obran en poder de la empresa. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros o extraños a la sociedad salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo ciento cincuenta y dos de la ley de Sociedades Comerciales. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo al respecto lo dispuesto en el artículo doscientos nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexta La administración estará a cargo del socio señor Herminio Azaro, a quien se le inviste en este acto de carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad cuya firma con el sello social obliga a la sociedad. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa únicamente. — Regirán a todos sus efectos lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho a sesenta y ciento cincuenta y siete y ciento sesenta "in fine". — Séptima: En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos sociales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o mixto, privado del país o del exterior, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sin simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en lo sartículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/ sesenta y tres que en su parte pertinente se tiene por reproducido. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general, estado de ganancias y pérdidas y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal, y las voluntarias que se aprobaren se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas parte de cada uno. — Novena: El balance general, estado de ganancias y pérdidas y demás documentos sociales deberán ser puestos a disposición de los socios dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, considerándose aprobados si los socios no formulasen por escrito observaciones dentro de los diez días hábiles de haberle sido puesto en consideración. — Referente a la forma de deliberar y tomar acuerdo entre los socios se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato; cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima: En todo lo no reglado se estará a lo dispuesto en la ley diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales y sus modificaciones. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: José Herminio Azaro, L. E. número 8.609.314 y Amador Rodríguez C.I.P.F. Nº 5.900.547. — Balance de iniciación de LOCIP Construcciones S. R. L." al 9 de diciembre de 1975| — 1. Activo — 11. Bienes de uso. — 1.1.1. Maquinarias y herramientas. — 1.1.1.1. Máquina de calcular electrónica marca Casio Nº FX 10 Nº 23.030.168. $ 9.980.—. — 1.1.1.2. Pinza amperométrica marca Amprobe Instrument, mod. R. S. 3174, s|n. $ 15.000.— — 1.1.1.3. Máquina de escribir Olivetti modelo Studio 84, s|n., $ 8.200.—. — 1.1.1.4. Soldador eléctrico marca Vesubio mod. 187 Nº 1452988 $ 3.500.—. — 1.1.1.5. 3 juegos llave tubo fijas $ 1.500.—. — 1.1.1.6. 4 soldadores a gas marca Haiver $ 2.900.—. — 1.1.1.7. pinzas, alicates, destornilladores, cucharas, cucharines, tabla para andamios, tablones, tirantes $ 9.000.—. — Total activo $ 50.000.—. — 2. Pasivo. 2. 1. Capital, Reservas y Resultados. — 2.1.1.1. José Herminio Azaro, cta. aporte. $ 25.000.—. — 2.1.1.2. Amador Rodríguez, cta. aporte. $ 25.000.—. — Total pasivo, $ 50.000.—. — Firmado José Herminio Azaro, Amador Rodríguez.

Buenos Aires, 26 de abril de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.700.— e.10|2 Nº 60.637 v.10|2|78

José Díaz Blanco e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JOSE RAMON DIAZ, de 42 años de edad, L.E. 4.906.881, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Nueve de Julio 329, de la localidad de Merlo, Pvcia. de Bs. As.; Raúl Horacio Díaz, de 27 años de edad, L.E. 8.330.309, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Nueve de Julio 323, de la localidad de Merlo, Pvcia. de Bs. As.; José Adrián Díaz, de 18 años de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Nueve de Julio 329, de la localidad de Merlo, Provincia de Bs. As., D.N.I. 329, de la localidad de Merlo, Pvcia. de instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 15 de setiembre de 1977. — Razón social: "JOSE DIAZ BLANCO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle José Cubas 4068, y el asiento principal de sus negocios y sus talleres en la calle Nueve de Julio 329, de la localidad de Merlo. Pvcia. de

As. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros realizar las siguientes actividades: Repuestos y reparaciones de máquinas viales en general, fabricación y venta de cuchillas para niveladoras, motoniveladoras, topadoras y palas de arrastre, su importación y exportación. — Plazo de duración: 5 años a contar del día 1º de julio de 1977 .— Capital social: $ 200.000 representado por 20.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de los socios: José Ramón Díaz y Raúl Horacio Díaz, los que actuarán como gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios Gerentes en forma indistinta, mediante su firma, precedida del sello social. — Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.10|2 Nº 60.584 v.10|2|78

Acuarel

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 30 de agosto de 1977. — Socios: Carlos Alberto Roffo, argentino, soltero, nacido el 1 de diciembre de 1954, comerciante, con D.N.I. Nº 11.565.725, domiciliado en la calle Juan de Garay 4160, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Alberto Saba, argentino, casado, nacido el 17 de octubre de 1947, comerciante, con L.E. número 7.607.541, domiciliado en la calle Rangallo 1252, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación de la sociedad: "ACUAREL S.R.L.". — Domicilio: México 2990, 2º piso, Dpto. "J", Capital Federal. — Duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Distribución mayorista de artículos de perfumería, juguetería y librería. — Capital: $ 100.000 (cien mil pesos), dividido en 100 (cien) cuotas de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Carlos Alberto Roffo integra la cantidad de 25.000 (veinticinco mil pesos) y el señor Jorge Alberto Saba integra la cantidad de 25.000 (veinticinco mil pesos). — Dichos aportes son efectuados en efectivo y equivalen al 50 o|o de la integración total del capital, comprometiéndose los socios por este acto a integrar el 50 o|o restante en un plazo no mayor a los dos años a contar de la fecha. — Los socios suscriben las cuotas en partes iguales o sea la cantidad de 50 cuotas cada uno. — Administración: Cualesquiera de los socios, quienes actuarán en forma conjunta, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. — Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.260.— e.10|2 Nº 60.615 v.10|2|78

Lugano Motors

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 29 de marzo de 1976, pasada ante el Escribano Juan H. Estrada al folio 214 del Registro Notarial número 3 de esta Capital a su cargo, modificada por escritura de fecha 13 de junio de 1977, pasada ante el mismo escribano al folio 757, se constituyó una sociedad conforme a los siguientes datos: a) Socios: Hugo Norberto Villar, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.170.259, domiciliado en la Avenida Corrientes 6495, 2º piso, Departamento "E", Capital, y Luis Armando Russo, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.145.139, domiciliado en la calle Larrazábal 4107, Capital, y Osvaldo Abal, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.130.259, domiciliado en la calle Baigorria 4619, Capital. - b) Se denomina "LUGANO MOTORS S. R. L. - c) Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Larrazábal 4107. - d) Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación de la actividad de estaciones de servicio de automotores, lavado, engrase, mecánica general, electricidad chapa, pintura, gomería y todo lo atinente a la explotación de cocheras y estacionamiento; b) elaboración, industrialización, transformación, fraccionamiento y en general las que puedan desenvolverse en cualquier etapa de manipulación de productos ferrosos, metálicos, plásticos, químicos, eléctricos, madera y los derivados y afines de los mismos, en todo cuanto se relacionen con la actividad descripta, en el inciso a) de esta cláusula; c) la compra-venta, permuta, importación y exportación de chapa, hojalata y repuestos mecánicos para automotores, gomas e implementos en general de uso en automotores. - e) Su duración es de 99 años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad, este plazo podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los socios. - f) Su Capital es de $ 1.000.000.—, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el señor Russo suscribe e integra cinco mil cuotas o sean quinientos mil pesos, y cada uno de los señores Villar y Abal suscriben e integran dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos. - g) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, obligando a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de los tres; desempeñan por el plazo social. - h) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — E|L.: desempeñan por el plazo social. Vale. — S. testado: diciembre. Vale.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.580.— e.10|2 Nº 60.620 v.10|2|78

Constantino Dieci

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Contrato de sociedad. — Entre los señores Constantino Francisco Dieci, argentino, mayor de edad, casado con María del Carmen Retamar, recibidor de cereales y granos, domiciliado en Blas Parera setecientos setenta y seis, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número seis millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco, de la Policía Federal; y Julio César Becerra, argentino, mayor de edad, soltero, recibidor de cereales y granos, domiciliado en Angel Gallardo seiscientos cuarenta y seis, de la localidad de Témperley, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número cuatro millones doscientos cinco mil setecientos cuarenta y seis de la Policía Federal; convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CONSTANTINO DIECI S.R.L.", teniendo su asiento principal en la calle Sarmiento doscientos doce, cuarto piso, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la recepción por cuenta de terceros y la entrega por cuenta de terceros de cereales, oleaginosas y subproductos, productos forestales: control de embarques en el Puerto de Buenos Aires, Dock Sud, y todos los puertos de la República, así también en todas las estaciones de campaña del país. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar cualquier operación que se relacione con su objeto principal, así como realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente fueran convenientes a sus negocios. — Tercera: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a partir de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una. — Constantino Francisco Dieci, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una: Julio César Becerra, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se practicará un inventario y balance con su cuenta de ganancias y pérdidas. — El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio económico, y si dentro de los sesenta días posteriores no fuera observado, se considerará aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la proporción de la cuota de capital que tenga cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los señores socios Constantino Francisco Dieci y Julio César Becerra. — Tendrán el uso de la firma social cualquiera de los dos socios, y al representar a la sociedad lo harán con su firma particular debajo de la leyenda "Constantino Dieci S.R.L.". — La firma social no podrá usarse en negocios ajenos a la sociedad, ni para otorgar fianzas a terceros. — Los socios tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma. — Podrán en nombre de la sociedad realizar toda clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la Nación, Nacional de Desarrollo, o cualquier otra institución bancaria oficial o particular. — Podrán comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles y realizar cualquier acto que signifique la adquisición, construcción, modificación, división o extensión de cualquier derecho. — Séptima: Si alguno de los socios desea retirarse anticipadamente deberá comunicar al otro socio mediante telegrama colacionado su retiro, dejándose constancia que el otro socio puede optar por la compra de las cuotas del socio que se retira. — El haber correspondiente del socio que se retira se determinará de la siguiente forma: a) Los bienes inmuebles o muebles del activo fijo, serán tasados en su valor real a la fecha de su retiro, por tasadores nombrados uno por cada parte, los que en caso discordia nombrarán un tercero. b) Los otros bienes en movimiento dentro de la Sociedad serán apreciados en su valor de plaza en la fecha efectiva del retiro. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato, con relación a sus cláusulas o liquidación llegado el caso, será dirimida por la Junta Nacional en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete. — Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Constantino Francisco Dieci y Julio César Becerra en sus caracteres de socios de "Constantino Dieci S.R.L.", con asiento de sus negocios en esta Capital, calle Sarmiento Nº 212, piso 4º y constituyendo domicilio en el mismo lugar, a V. S. decimos: Que venimos a ampliar datos personales de los socios por haber sido omitidos en la primera presentación. — El socio Constantino Francisco Dieci tiene sesenta y cinco años de edad; y el socio Julio César Becerra tiene cincuenta y tres años de edad. — Con respecto al Capital Social que hace referencia la cláusula Cuarta de Contrato de Sociedad, dejamos constancia que dicho capital está integrado totalmente en efectivo. — Por lo expuesto, a V. S. pedimos, que se nos expida el testimonio inscripto. — Y será justicia.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.820.— e.10|2 Nº 60.672 v.10|2|78

Grey Fox

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 19|8|77, el señor Raúl Alberto Lacarusso, cedió al socio Ubaldo Más las 508 cuotas que tenía en la sociedad "GREY FOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de pesos 5.080 y por instrumento privado del 7|11|77, el señor Armando Fermín Joachini, cedió el mismo señor Más 2.538 cuotas que tenía en la misma sociedad en la suma de $ 25.380.

Buenos Aires, febrero 3 de 1978 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.560.— e.10|2 Nº 60.625 v.10|2|78

Comercial Baco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMERCIAL BACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Vicente Sendra Oliver, argentino, casado, comerciante, L E. 8.665.103; 29 años, Billinghurst 34, 2A. E; Oscar Ernesto Pettoruti, argentino, L. E. número 4.525.938, 32 años, casado, comerciante, Av Libertador 2898 6º, F; Eduardo Cali, argentino, C. I Nº 2.982.134, 34 años, casado, comerciante, Francia 2145, P. baja, B, Florida; Alfredo Joaquín Oliver Riera, argentina, L.E. Nº 7.949.604, 30 años, enólogo, casado, Universidad 2559, Oeste, Desamparados, San Juan; Fernando Santiago Sendra Oliver, argentino, casado, agricultor, L. E. Nº 10.92?.780 25 años, Ramón y Cajal, casa 18, Barrio Convieco, San Juan; José Andrés Oliver Riera, argentino, casado, 32 años, L. E. número 7.943.941 contador público, Ameghino 168 Sur, San Juan. — Fecha de constitución: 25|10|77. — Domicilio: Humboldt 2089, Capital Federal — Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y|o distribución de bebidas y comestibles de todo tipo relativos a la industria de la alimentación. — Duración: 50 años desde el 1|º|77. — Capital: $ 4.200.000. — Administración, gerencia y representación a cargo exclusivo de Vicente Sendra Oliver. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — En caso de ausencia o impedimento del gerente, será sustituido por José Andrés Oliver Riera, en tal hipótesis la sustitución será automática. — S|R.: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entsto. Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 11.020.— e.10|2 Nº 60.627 v.10|2|78

Edificadora Luis María Campos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Gregorio Miguel Xanthopoulos, argentino naturalizado, abogado, nacido el 5 de diciembre de 1944, casado con Mirta Yolanda Bolognesi, D. N. I. número 10.141.594, domiciliado en Lavalle 1546, 1er. piso, Capital Federal; Italo Federzoli, italiano, industrial, nacido el 23 de setiembre de 1941, soltero, C. I. 5.958.434, domiciliado en Virrey Olaguer Feliú 3265, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 19 de agosto de 1977. — 3) Denominación: EDIFICADORA LUIS MARIA CAMPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Diagonal Norte 710, 6º piso, "B". — 5) Objeto Social: Proyección, construcción, financiación y venta de edificios para vivienda u oficinas en todo el territorio de la República Argentina. — 6) Plazo de Duración: Diez años a contar del 19|8|1977. — 7) Capital Social: Quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — 8) La Dirección y Administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes obligan a la sociedad con su firma precedida del sello social. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.640.— e.10|2 Nº 60.652 v.10|2|78

Rodríguez Peña 2064

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA 428 del 12 de setiembre de 1977 pasada ante la escribana María Inés Landó, los señores Adolfo Juan Vilanova, José María Vilanova, Pedro Fernando Balcarce, Constantino Eloy Casuso, Luis Romero, Roberto Clemente Herz, Jorge Alejandro Monkes, Szejna Brajna Toib de Glikin Euro Massieri, Enrique Rubén López Alcalá y María Estela Lourdes Cortiñas de López Alcalá, concurriendo por sí y el señor Adolfo Juan Vilanova lo hace por sí y además en nombre y representación de Julio García y Jorge Alejandro Monkes quien concurre en nombre y representación de Antonio Calcaterra, manifestando que son únicos integrantes de la sociedad RODRIGUEZ PEÑA 2064, S.R.L. y los señores Adolfo Juan Vilanova por sí y en nombre y representación de Julio García; José María Vilanova, Pedro Fernando Balcarce, Constantino Eloy Casuso, Luis Romero y Roberto Clemente Herz, ceden, venden y transfieren a favor de doña Szejna Brajna Toib de Glikin Euro Massieri Enrique Rubén López Alcalá, María Estela Lourdes Cortiñas de López Alcalá, y Antonio Calcaterra, representado por Jorge Alejandro Monkew, diez mil cuotas de $ 100 cada una, valor nominal, en la siguiente proporción: A. J. Vilanova: 1600 cuotas; R. C. Herz: 1.600 cuotas; J. M. Vilanova, 1.200 cuotas; P. F. Balcarce: 1.600 cuotas J. García, 1.200 cuotas; L. Romero, 1.200 cuotas y C. E. Casuso, 1600 cuotas, efectuándose la cesión por el precio total de $ 29.036.800 (veintinueve millones noventa y seis mil ochocientos pesos. — Los cesionarios manifiestan que la adquisición la efectúan en la siguiente proporción. Antonio Calcaterra, 5.400 cuotas, Enrique Rubén López Alcalá, 1800 cuotas; María Estela Cortiñas de López Alcalá, 200 cuotas, Euro Massieri, 1.800 cuotas y Szejna Brajna Toib de Glikin, 800 cuotas. — Los ahora únicos titulares son titulares de las siguientes cuotas: Antonio Calcaterra 10.800 cuotas; Enrique Rubén López Alcalá, 3.600 cuotas; María Estela Lourdes Cortiñas de López Alcalá, 400 cuotas, Euro Massieri, 3.600 cuotas; y Szejna Brajna Toib de Glikin, 1.600 cuotas. — Enmendado: 1.600. Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.620.— e.10|2 Nº 60.724 v.10|2|78

14 de Julio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: POR ESCRITURA del 5|9|1977, Hugo Ru- 10.000 cuotas a Oscar Tolchinsky y de Tolchinsky y a Oscar Tolchinsky las 12.500 cuotas sociales que tenía en 14 DE JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 10.000 ctuoas a Oscar Tolchisnky y de 2.500 a Sara Rozenfeld de Tolchinsky. — Se modificaron las cláusulas 2, 3, 5, 6 y 12 del contrato social: Segunda: La sociedad tiene su domicilio legal y asiento principal en la calle Moldes número 1511, departamento uno de la planta baja de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales depósitos, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se prorroga quinse años más a partir de la fecha, o sea 5|9|1977. — Quinta: El capital social queda distribuido de la siguiente forma: don Oscar Tolchinsky: 22.500 cuotas sociales y doña Sara Rozenfeld de Tolchinsky: 2.500 cuotas sociales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Oscar Tolchinsky y de doña Sara Rozenfeld de Tolchinsky en forma indistinta, los que son designados gerentes, pudiendo actuar en forma individual para obligar a la sociedad en todo jurídico que por ello realicen, como así también en forma indistinta para firmar todos los instrumentos enumerados en dicha cláusula y en el contrato social para representar a la sociedad. — La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá disponer por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes en forma individual o mandatarios en su caso, efectuar los actos enumerados en la cláusula séptima del contrato social. — Duodécima: En caso de fallecimiento del señor Oscar Tolchinsky se incorporarán a la sociedad los herederos del mismo y en caso de fallecimiento de la señora Sara Rozenfeld de Tolchinsky se incorporará a la sociedad la señora Myrtha Glagys Goldadler de Tolchinsky, argentina, casada, de 37 años de edad, titular de la Libreta Cívica matrícula número 4.574.151, contadora pública nacional, domiciliada en la calle Moldes número 1511 de la Capital Federal. — Entrelíneas: o sea 5|9|1977: vale.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.820.- e.10|2 Nº 60.754 v.10|2|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto aclaratorio: Razón social: SERVICIOS GENERALES ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Se hace constar que la fecha del contrato social fue suscripta el día 13 de julio de 1976 y no el 13 de julio de 1973 como fuera publicado en el edicto N 3739 del día 19 de noviembre de 1976.

Buenos Aires, febrero 3 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.130 e.10|2 Nº 60.747 v.10|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a CELIA LILIAN VILLAGRA para que comparezca a estar a derecho en autos "Villagra Mariano Jesús s|adopción". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario

$ 2.500 e.10|2 Nº 60.783 v.13|2|78

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a don PABLO ROBERTO CASTRO a estar a derecho en los autos: "Castro, Pablo Roberto s|ausen c|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 500 e.19|10 Nº 37.303 v.19|10|77
$ 500 e.29|11 Nº 39.353 v.29|11|77
$ 1.750 e.22|12 Nº 41.353 v.22|12|77
$ 1.250 e.20|1 Nº 41.477 v.20|1|78
$ 1.250 e.10|2 Nº 60.801 v.10|2|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — DOMINGO TRIPICCIO, ADOLFO TRIPICCIO, MARIA SABATTO de TRIPICCIO, MARIA CARMEN TRIPICCIO de GONZALEZ. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario

$ 2.500.— e.10|2 Nº 30.636 v.14|2|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 19|12|77.

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a NORBERTO JORGE ROLDAN, para que en el término de 15 días, comparezca a los autos: "Martínez Lucía Carola c|Roldán Norberto Jorge s|divorcio", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Ausentes, que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario

$ 3.500 e.10|2 Nº 60.390 v.13|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A." Síndico: Jaime Bernardo Silberberg, con domicilio en Uruguay 572, piso 3º, departamento B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de mayo de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de julio de 1978, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, febrero 6 de 1978. - Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria

e.10|2 Nº 3.399 v.16|2|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por el presente edicto que en los autos: "CALDERON ANDRES ERNESTO y otra s|cancelación" que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 25 de 1977... decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo adquirido por los señores Andrés Ernesto Calderón y Ana Oliva Deodato de Calderón, con domicilio en la calle San José 1735, piso 1º, Dto. 5 de la Capital Federal, haciéndose constar que el certificado fue librado con fecha 15 de diciembre de 1976 con vencimiento el día 23 de junio de 1977 que su importe era, incluidos los intereses de pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000); que llevaba el Nº 2775; que fue emitido en la Capital Federal por el Banco de Avellaneda, Sucursal Barracas, siendo beneficiarios los arriba indicados y que no tenía endosos, pagadero en la Capital Federal. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Carlos A. Fernández la Puente."

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario

$ 48.750 e.10|2 Nº 60.7?2 v.2?2|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, cita a OSCAR HUGO JORGE para que dentro del 5º día, comparezca a tomar intervención en los autos: "Mazzarino José c|Jorge Hugo s|daños y perjuicios", bajo apercibimeinto de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1977. — Rómulo Rojo Vivot, secretario

$ 3.500 e.10|2 Nº 60.56? v.13|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|12|77	José Villar y Rita Fernández de Villar	10|2	14|2|78	60.491	2.500
1	2	Carlos A. Mastropierro	1º|12|77	Die y Pascual de Bonanza, Miguel Victorio Luis Juana de la Cruz, María del Carmen Clara y Pablo	10|2	14|2|78	60.566	2.500
1	1	María Teresa Perzosa de Naveira	2|2|78	ELVIRA NOVDA de FERNANDEZ	10|2	14|2|78	60.623	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	16|12|77	PEDRO OLESZCUK	10|2	14|2|78	60.551	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	19|12|77	ALCESTE ACQUARONI	10|2	14|2|78	60.494	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	1º|2|78	Roberto Lemesoff	10|2	14|2|78	60.617	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	23|12|77	María Antonieta D'Almanzor de Hayes y Alfredo Hayes	10|2	14|2|78	60.515	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	30|12|77	MARIA IRMA CERDEYRA de IMAZ	10|2	14|2|78	60.516	2.500
7	14	José Luis Galmarini	23|12|77	MARGARITA FANNY GIROD de BALBOA	10|2	14|2|78	60.585	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	6|7|77	MARIA SARA PIATETSKA de BRAVER	10|2	14|2|78	60.546	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|77	LUISA ROSA LANDINI de PITTO	10|2	14|2|78	60.568	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3|2|78	JUAN SORMANI	10|2	14|2|78	60.614	2.500
11	21	Julio Campos	12|12|77	JOSE JORGE GERONIS	10|2	14|2|78	60.430	2.500
11	21	Julio Campos	23|12|77	Benita Alida VALVA de CESTONI	10|2	14|2|78	60.616	2.500
14	27	José Luis Caruso	23|12|77	JUAN ALBERTO FRANCISCO HILGER	10|2	14|2|78	60.513	2.500
15	30	José Eduardo Russo	28|12|77	ROSA MARIA CATALINA CLAUSO de BONAFEDE	10|2	14|2|78	60.544	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|77	ARMANDO LUIS MORALES	10|2	14|2|78	60.495	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	28|12|77	Antonio Rofrano	10|2	14|2|78	60.498	2.500
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	28|12|77	Justa Rufina Escobar de Delfino	10|2	14|2|78	60.639	2.500
18	36	María Isabel Millán	1º|12|77	JOSE BAIONI	10|2	14|2|78	60.607	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|12|77	MARIA MARGARITA RINALDI	10|2	14|2|78	60.499	2.500
21	42	Elsa R. Gatzke Reinoso de Gauna	21|10|77	JULIO FRANCISCO DIAZ GARCIA	10|2	14|2|78	60.595	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	22|11|77	ELISA ALVAREZ de JANEIRO	10|2	14|2|78	60.512	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|12|77	José María PARDO	10|2	14|2|78	60.626	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|77	PICCIANO ROQUE NICOLAS y CALZONE CARMEN	10|2	14|2|78	60.521	2.500
25	50	Antonio M. Coghlan	24|8|77	Alberto Carlos Morán y Liliana Delia Morán	10|2	14|2|78	60.588	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	22|12|77	MARIA VISCHNIVETZKY de GOLDBERG	10|2	14|2|78	60.552	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|77	RAFAEL VAZQUEZ	10|2	14|2|78	60.514	2.500
30	59	Luis José Carballido	21|6|77	DOMINGA PRATI de LAMBORIZIO	10|2	14|2|78	60.587	2.500
30	59	Luis José Carballido	27|12|77	Arturo Camilo Querciotti	10|2	14|2|78	60.537	2.500
30	59	Luis José Carballido	26|12|77	ZYSKIND BAL	10|2	?|2|78	60.550	2.500

e.10|2 Nº 789 v.1?|2|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|EKMEKDJIAN DE PAPAZIAN, ALMAS y otros s|Ejecutvo", expediente Nº 34.586, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el viernes 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble Desocupado sito en el Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Villa Zapiola, sobre calle Marconi esq. F. Quiroga, manzana comprendida por éstas y las calles Roma y Arribeños. Sup.: 4.596,39 m2. Catastro Circ. III - Secc. C - Manz. 74 - Parc. 1. — En el lote hay una edificación sin terminar, con galería, living, dos dormitorios, baño y cocina, un galponcito, casa para encargado, frutales y plantas. — Visitar desde el sábado 11 hasta el jueves 16 del corriente, inclusive, de 16 a 18 horas. — Base: $ 653,33. — Al contado. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 12.000.— e.10|2 Nº 60.881 v.14|2|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN MARRARO de VIGNERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 2.500.- e.8|2 Nº 41.744 v.10|2|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 4|1|78.

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, hace saber que en los autos caratulados: "LECHUGA, NORA E. y otros s|Cambio de Apellido" S. S. ha autorizado a Gerardo Raúl Lechuga, Carlos María Lechuga y Nora Elena Lechuga, a sustituir el apellido paterno Lechuga por el de "Lezaga". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Martín J. Durand, secretario.

$ 4.500.— e.9|2 Nº 60.686 v.13|2|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el exhorto librado por la Dra. Elsa Giqueaux de Sacco, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción del Uruguay y Juzgado Uno, Secretaría Nº 2, en autos "ALTINIER, FAULINO CELESTINO c|CARPENCO MARIA CATALINA, Sumario por Escrituración", cita a María Catalina Carpenco, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes y haciendo saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría del Juzgado exhortante, a disposición de las partes y la documentación agregada a los autos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Julio Campos, secretario.

$ 5.500.— e.9|2 Nº 60.716 v.10|2|78

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho conforme el Art. 725, inc. 2º del Cod. Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: JUAN ENEAS DAPPELO. — Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 2.500.- e.8|2 Nº 60.320 v.10|2|78

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONICA ORZEKAUSKAITE de KULIK y de don JOSE MARIA KULIK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 2.500.- e.8|2 Nº 41.537 v.10|2|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12 al 2|1|78.

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de: BAHIJE MENAA de SAHYOUN y RIZKOLLAH ASSIA SAHYOUN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 2.500.— e.9|2 Nº 42.116 v.13|2|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1 al 9|1|78.

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ, ELISA GARCIA de SANCHEZ, BARTOLOME SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 2.500.— e.9|2 Nº 42.035 v.13|2|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 9|1|78.

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY GOLMAN de LEIBOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 2.500.— e.9|2 Nº 41.509 v.13|2|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|12 al 30|12|77.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY GOLMAN de LEIBOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 2.500.- e.8|2 Nº 41.509 v.10|2|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|12 al 30|12|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "KUSZMANN, RICARDO FELIPE, s|cancelación", decreta la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 016937 por un importe de pesos 1.453.698, librado en Buenos Aires, el 6 de junio de 1977, por el Banco Tornquist a la orden de Ricardo Felipe Kuszmann con vencimiento a ciento ochenta días de su fecha de creación. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Pedro Jorge Di Iorio, Juez.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 30.000.- e.6|2 Nº 60.294 v.24|2|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de Indumenti S. A. I. C. con domicilio en Avda. Entre Ríos 1660, Capital Federal. — Fíjase hasta el día 8 de mayo de 1978 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico don Raúl E. P. P. Mariscotti, con domicilio en Uruguay 772, 7º piso, oficina 74, Capital. — Señálase el día 12 de julio de 1978, a las 9 horas para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1978. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 15.000.— e.7|2 Nº 60.470 v.13|2|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de A. J. BALBACHAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Maure 3350, Capital Federal, habiéndose designado síndico a doña Esther Goligorsky. — Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el 25 de abril de 1978, lo que deberán hacer en el domicilio de la señora Síndico, sito en Alvarez Jonte 4703, Capital Federal. Se fija la audiencia para la reunión de la junta de acreedores para el día 3 de julio de 1978, a las 9 horas, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1978. — Oscar Sergi, secretario.

$ 18.750.- e.8|2 Nº 60.619 v.14|2|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, en los autos "ABESZYC, GUIDO s|Cancelación de Pagarés" hace saber la siguiente resolución: "Bs. Aires setiembre 28 de 1977. Y vistos: ...Resuelvo: I) Disponer la cancelación de: a) 4 pagarés librados por Crédito Universal S. A. C. y F. de $ 10.999,40 c|u, todos con vencimiento el 1º|6|74, números 105.295|98 — b) 3 pagarés de igual librador, por $ 6.000 c|u., todos con vto. el 3|

6|74 Nº 103.377|79. — c) 1 pagaré de igual librador por $ 5.665,55, con vto. el 3|6|74 por $ 103.380. — Todos los documentos indicados en a), b) y c) fueron librados a la orden de Creaciones Leonardo S. A. C. I. F. I. y endosados por ésta a Guido Abeszyc. — d) 3 pagarés librados por Humberto J. Pontremoli S. A. el 15|5|74, con vto. el 10|8, 10|9 y 10|10|74 por $ 2.000 c|u., todos a la orden de Yeserías Angelucci S. R. L. y de los que resulta tenedor legítimo el Sr. Guido Abeszyc. — e) 2 pagarés hipotecarios librados por Metapol S. A. C. I. F. con vto. el 30|7 y 30|8|74 por $ 6.033 c|u a la orden de Pedro Retamar y Rafael R. Wendel, endosados por éstos a favor de Renato Mora y a su vez por este último a favor de Guido Abeszyc. — f) 1 pagaré hipotecario de igual librador, por $ 2.150,40 con vto. el 30 de julio de 1974. — g) 1 pagaré hipotecario de igual librador por $ 1.682,00 con vto. el 30 de julio de 1974. Los pagarés indicados en f) y g) fueron librados a la orden de Pedro Retamar y Rafael R. Wendel, endosados por éstos a favor de Renato Mora y a su vez por este último, a favor de Guido Abeszyc. — h) 1 pagaré librado por Hersz Huberman por $ 40.000 con vto. el 30|6|74 a favor de Guido Abeszyc. — i) 2 pagarés de igual librador, por $ 40.000 c|u con vto. el 30|7|74 a favor de Guido Abeszyc. — j) 1 Letra librada por Industrias Pirelli S. A. I. C. por $ 20.000 con vto. el 21|8|76 bajo el Nº 20.814, correspondiente a la aceptación bancaria Nº 5493 del Banco Río de la Plata. — k) 21 pagarés hipotecarios librados por Hugo Carlos Bermeguy el 2|2|73 con vto. el día 5 de cada mes, a partir del 5|6|74 al 5|2|76 por $ 2.025,20 c|u., a la orden de Simón Plat y endosados por éste a favor de Guido Abeszyc. — II. Publicar el presente ...y notificar a los libradores y girados haciéndoles saber que podrán abonar las sumas señaladas al beneficiario luego de los 60 días de la publicación del último edicto, si no hubiere mediado oposición (art. 92 Decreto Ley 5965|63). — Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio". — "Bs. Aires, diciembre 7 de 1977: Autos y vistos: ...hágase saber que las publicaciones ordenadas... deberán realizarse durante 15 días en el Boletín Oficial. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez."

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 67.500.— e.25|1 Nº 59.756 v.14|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría Nº 15 del doctor Gustavo Ernesto Guerrico, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO JOSE NARVAJA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1977. — Gustavo E. Guerrico, secretario federal.

e.8|2 Nº 3.398 v.14|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Codigo Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	30|11|77	JORGE ANGEL LASPIUR	9|2	13|2|78	60.440	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	23|11|77	DOMINGO SCAMBIATTERRA	9|2	13|2|78	60.438	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	21|12|77	JUAN MIGNINI	9|2	13|2|78	60.376	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12|77	VICENTE MAZZITELLI	9|2	13|2|78	60.375	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	28|12|77	Esteban Kocan	9|2	13|2|78	60.409	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	29|12|77	MARIA MIGUELA SAVASTANO	9|2	13|2|78	60.408	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	29|12|77	ABEL CETRANGOLO	9|2	13|2|78	60.431	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	22|12|77	RAQUEL VACCARO DE ALVAREZ	9|2	13|2|78	60.476	2.500
15	30	Carlos Enrique Frelli	30|12|77	ALFREDO BOTTO	9|2	13|2|78	60.441	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|12|77	José Antonio Crespo Gómez	9|2	13|2|78	60.428	2.500
18	36	María Isabel Millán	20|12|77	Ricardo Julio Barone	9|2	13|2|78	60.466	2.500
23	45	Hugo Carrillo	29|11|77	MIGUEL KLYNYSZYN	9|2	13|2|78	60.474	2.500
26	52	José A. Quagliardi	21|12|77	FRISKA SCHWARZOVA de GOLDGLANZ y GUILLERMO GOLDGLANZ	9|2	13|2|78	60.477	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	2|12|77	ANTONIO INSAURRALDE y DOMINGA RUFINA ESCOBAR de INSAURRALDE	9|2	13|2|78	60.432	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|12|77	Fernando Alfonso Bernardino Serra	9|2	13|2|78	60.371	2.500

e.9|2 Nº 798 v.13|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	26|12|77	ALBERTO VAZQUEZ RAMOS	8|2	10|2|78	60.286	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	29|12|77	ANGEL IGLESIAS	8|2	10|2|78	60.325	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	12|12|77	Alberto Emilio SANTA MARIA	8|2	10|2|78	60.317	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	28|12|77	Jesús Perfecto Santos Canosa	8|2	10|2|78	60.334	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|12|77	HATSIK DOKMETJIAN	8|2	10|2|78	60.335	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	9|12|77	FRANCISCO OMAR BOVEDA	8|2	10|2|78	60.288	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|77	ISOLINO ABELEDO	8|2	10|2|78	60.295	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	21|12|77	Pedro Colángelo	8|2	10|2|78	60.358	2.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	27|12|77	MARTIN HORACIO CARLOS VILLAFAÑE	8|2	10|2|78	60.285	2.500
26	51	Julio César Dávolos	27|12|77	EMILIO MANDACHAIN	8|2	10|2|78	60.355	2.500
26	51	Julio César Dávolos	30|12|77	ALCIRA ORTIZ	8|2	10|2|78	60.352	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|12|77	SALVADOR GILIBERTO	8|2	10|2|78	60.281	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|77	MUSIA SLOVO DE JOFFE	8|2	10|2|78	60.289	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|12|77	Chaja FAJERSZTEIN de ZOLBERG	8|2	10|2|78	60.309	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|12|77	ROQUE CORLETO	8|2	10|2|78	60.280	2.500

e.8|2 Nº 797 v.10|2|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
9	126	R. G. Wechsler	11|1|78	DIEGO MILAN CORTEZ	30	Violación y corrupción Nº 4.688.
9	126	R. G. Wechsler	16|1|78	OSVALDO NICOSIA	30	Violación.
9	128	R. G. Wechsler	19|1|78	ARTURO DANGELO	30	Robo.
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	—|—|—	HIGINIO ORTIZ TORRES	5	Violación Nº 5.002.
26	134	María Cristina Guatelli	13|1|78	JOSE RICARDO BELBEY (a) "Richard"	5	Robos reiterados, violación y evasión.
26	134	Alfredo R. Vidal	9|12|77	Oscar Ovidio MARTINEZ	30	Estafa.
31	115	Julio G. Sagasta	23|1|78	JUAN RAMON ROJAS LESCANO	30	Defraudación.
33	169	Luis Alberto Macchi	27|1|78	SEGUNDO FEDERICO RICARDO HAZRUN	30	Hurto.

e.8|2 Nº 941 v.14|2|78